



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE**

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

Descripción

Perito Responsable de obras es la persona física autorizada e inscrita en el Registro Municipal, que presta sus servicios profesionales y otorga su responsiva en el ámbito de su intervención profesional, asentando que se hace responsable de la observancia de la Ley y el Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas y demás leyes y disposiciones relativas a la construcción.

Dependencia: DDUYMA

Tiempo de Respuesta: 15 DIAS HÁBILES

A Quien va Dirigido: PÚBLICO EN GENERAL

Vigencia: VARIABLE

Requisitos Generales

Personas Físicas:

1. Solicitud DDUMA-PRO-015 firmada por el solicitante con dos fotografías tamaño infantil, anexar copia del comprobante de domicilio para oír y/o recibir notificaciones, copia de identificación oficial vigente si es de nacionalidad mexicana; si es extranjero, acreditar la estancia legal para residir en el país y para ejercer su profesión y demostrar el dominio del idioma español con vocabulario técnico.
2. Oficio libre ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, dirigido al Arq. Luis Enrique Huerta Vallejo, manifestando que conoce y se compromete a aplicar la Ley y el Reglamento de la Ley Número 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás leyes y disposiciones relativas a la construcción.
3. Acreditar que posee cédula profesional correspondiente a alguna de las siguientes profesiones: Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Civil O Ingeniero Constructor Militar, anexando Curriculum Vitae actualizado y título profesional correspondiente.
4. Acreditar como mínimo tres años de experiencia en el diseño y construcción de obras (Curriculum de obras), mencionar y acreditar si es miembro o no, de algún colegio de profesionistas municipal o del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso afirmativo exhibir su registro o constancia vigente.
5. Comprobante de pago de derechos.



Requisitos Generales

Personas Morales:

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES

Pago de Derechos

VARIABLE

Fundamentos Jurídicos

Art. 4, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 109, 129 Fracc. VII de la Ley que regula las construcciones públicas y privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3, 36, 37, 38, 39, 41, 45, 46, 57, 58, 59, 270 Fracc. VII del Reglamento de la Ley que regula las construcciones públicas y privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 1, 206 Ter. Fracc. VIII inciso b) del Código Número 570 Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ubicación

Horario

Av. Hilario Rodríguez
Malpica 101 Altos, Centro,
Coatzacoalcos, Ver

9:00 a 14:00 hrs

Formato para Trámite

Comprobante a obtener

FORMATO DE
SOLICITUD
DDUMA-PRO-015



Registro / Refrendo de
Perito Responsable de
Obra

